

FOLIO ELECTRÓNICO: FER081451CO-107039

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 039614

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE ENERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO SOCIAL OTORGADO EL 30 DE ABRIL DE 2013

CONCESIONARIO: BLANCA ESTELA CASTAÑEDA TERÁN

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 13 DE ENERO DE 2020

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

001009

Sin anexos

INSTITUTO FEDERAL DE
Cd. Hidalgo, Mich. La 8 de enero de 2020

2020 ENE 13 PM 6 05

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA

TITULAR DE UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

PRESENTE

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Asunto: Renuncia de Concesiones

BLANCA ESTELA CASTAÑEDA TERÁN, en mi carácter de concesionaria para uso social (antes permisionaria) de la estación de radio con distintivo de llamada **XHCHM-FM**, con operación en Ciudad Hidalgo, Michoacán; señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Felipe Villanueva No. 251, 2° Piso, Colonia Peralvillo, C.P. 06220, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; autorizando para oírlos y recibirlos a los Licenciados Francisco Manuel Campuzano Lamadrid, Alboranova Cruz Molina, Yazmín Grisel Campuzano Mena, Ernesto Contreras Lamadrid, José Luis Martín Guerrero, Denys Briseida López López y estudiantes Sebastián Somohano Montero y José Roberto Sánchez Valencia; con todo respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 115 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece las causales por la que terminan las concesiones; me permito manifestar lo siguiente:

1. El veintisiete de junio de dos mil trece, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, expidió en mi favor un Título de Permiso para usar con fines culturales una frecuencia de radiodifusión, en Ciudad Hidalgo, Michoacán.

En dicho Título se estableció una vigencia de doce años, los cuales iniciaron el treinta de abril de dos mil trece y concluyen el veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

2. Derivado de la expedición de los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicados el veinticuatro de julio de dos mil quince, en el Diario Oficial de la Federación, en tiempo y forma solicité se autorizara la transición de Permiso a Concesión para Uso Social, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los

EIFT20-1019

Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al respecto, mediante Resolución contenida en el Acuerdo P/IFT/010716/363, el Pleno de ese H. Instituto autorizó la transición al régimen de concesión para uso social, otorgando para ello:

- i) Una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada; reconociéndose las características, condiciones y parámetros técnicos previamente establecidos en el Título de Permiso.
 - ii) Una concesión única de uso social, con vigencia de 30 treinta años
3. Con motivo de las obligaciones que se desprenden del Título de Permiso (durante su vigencia), los Títulos de Concesión referidos en los incisos que anteceden, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás disposiciones legales que regulan a la radiodifusión, manifiesto que en todo momento ha sido mi interés cumplir con las mismas, tal es el hecho que me encuentro al corriente; más aún, ha sido mi interés prestar el servicio público de radiodifusión de manera continua, con los estándares de calidad más elevados posibles, equipos e instalaciones de vanguardia.

Sin embargo, derivado de las condiciones económicas actuales del País y en particular del Estado de Michoacán ha ido en decadencia, lo cual no propicia el interés por parte de personas físicas o morales en la donación, ni en la aportación o cuotas para apoyo a proyectos sociales, tal es el caso que nos ocupa, dificultando cada vez más la obtención de recursos para el sostenimiento y gastos de la operación de la emisora.

Lo anterior, aunado a que ha bajado considerablemente el número de personas que escuchan la radio, ya sea por falta de receptores o debido a los nuevos medios de comunicación digitales.

Así también a la instalación de nuevas concesiones de radio y al número creciente de estaciones ilegales.

Por otro lado, los crecientes índices de inseguridad en el país y en particular en el Estado de Michoacán han generado un ambiente de incertidumbre en las actividades que realizan en particular los medios de comunicación; tal es el caso de la actividad periodística, que la hace una de las actividades más peligrosas en nuestro país, aunado al incremento de la delincuencia organizada.

Es así que sujetándome a lo previsto en la fracción II del artículo 115 citado, manifiesto expresamente mi renuncia, a: i) la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada y ii) la concesión única de uso social; por encontrarme imposibilitada para continuar con la operación y mantenimiento de la radiodifusora, en condiciones óptimas, por no existir condiciones de competencia efectiva en la localidad referida, tal como lo señala el tercer párrafo del artículo 2 de la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en contravención de lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo 5 de dicho ordenamiento.

En consecuencia, resulta procedente se acuerde favorablemente a esta concesionaria la renuncia de las concesiones citadas, por no actualizarse lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo expuesto, a Usted C. Titular de Unidad, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentada, en mi carácter de concesionaria para uso social (antes permisionaria) de la estación de radio con distintivo de llamada **XHCHM-FM**, con operación en Ciudad Hidalgo, Michoacán, exponiendo los hechos que me imposibilitan para continuar con la operación de la radiodifusora.

SEGUNDO. Se me tenga renunciando a la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, y la concesión única de uso social, por no actualizarse lo establecido en los preceptos legales de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, señalados previamente.

ATENTAMENTE



BLANCA ESTELA CASTAÑEDA TERÁN
CONCESIONARIA